



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

*Lima, 26 de mayo del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 02734-R-16**

*Lima, 26 de mayo del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06418-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre culminación de mandato de los señores Decanos.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05200-R-03 de fecha 24 de setiembre del 2003, modificada con Resolución Rectoral N° 05399-R-03 de fecha 07 de octubre del 2003, se establecen las fechas en que concluyen los mandatos los representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como la oportunidad en que deben llevarse a cabo los correspondientes actos de sufragio; señalando entre otros, como fin de mandato de los Decanos el 26 de mayo al término del periodo correspondiente;*

*Que con Resolución Rectoral N° 02431-R-13 del 27 de mayo del 2013, se aprobó la elección de don CESARIO CONDORHUAMÁN CCORIMANYA, con código N° 017558, como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir de la fecha de dicha resolución y por el período legal establecido 2013-2016;*

*Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial “El Peruano” el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el “Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública” y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la “Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;*

*Que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de mayo del 2016, acordó establecer que el mandato de los señores Decanos elegidos para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016; asimismo, dar las gracias por los servicios prestados a la institución, a don CESARIO CONDORHUAMÁN CCORIMANYA, como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química;*

*Que cuenta con Proveído S/N-R-16 del Despacho Rectoral; y*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1° Establecer que el mandato de los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Dar las gracias a don CESARIO CONDORHUAMÁN CCORIMANYA, con código N° 017558, por los servicios prestados a la institución como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química.*
- 3° Encargar a las Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora(i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*